

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Que en el recurso de casación 384/1997, interpuesto por la entidad mercantil «Cupia, Sociedad Anónima» (actualmente con domicilio desconocido y último domicilio en la calle María de Guzmán, número 52, de Madrid), contra sentencia dictada el día 4 de diciembre de 1996 por la Sección Decimotercera de la Audiencia Provincial de Madrid, en rollo de apelación 796/1995, dimanante de los autos de menor cuantía 1.024/1992, seguidos por el Juzgado de Primera Instancia número 58 de los de Madrid, se ha dictado sentencia con fecha 31 de julio de 2002, cuyo fallo es el siguiente:

«Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casación interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación legal de la entidad mercantil «Cupia, Sociedad Anónima», frente a la sentencia pronunciada por la Sección Decimotercera de la Audiencia Provincial de Madrid de 4 de diciembre de 1996, en autos de juicio declarativo de menor cuantía tramitados en el Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid número 1.024/1992, condenando a la recurrente al pago de las costas ocasionadas en este recurso. Y en su tiempo, comuníquese esta resolución a la citada Audiencia con devolución a la misma de los autos y rollo de Sala en su día remitidos.»

Y para que sirva de notificación a la citada recurrente, entidad mercantil «Cupia, Sociedad Anónima», expido el presente edicto en Madrid a 18 de septiembre de 2002.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibort.—44.425.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de 28 de septiembre de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-76/02, Correos, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance de seiscientos euros con un céntimo (600,01 euros), como consecuencia de las irregularidades detectadas en la entrega de los giros números 15 y 16 del día 5 de septiembre de 2001 en Puebla del Río, Sevilla.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 2 de octubre de 2002.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—44.318.

Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-84/02, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 1 de octubre de 2002, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-84/02, del ramo de Correos, Las Palmas, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina de Puerto Rico (Las Palmas) de Correos y Telégrafos.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 2 de octubre de 2002.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, D. Navarro Corbacho.—Firmado y rubricado.—44.317.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Procuradora doña Rosa María García Solís, en representación de doña Cecilia Isabel Delgado Míeles, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de la Policía al que ha correspondido el número 1719/2002 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 3 de octubre de 2002.—La Secretaria.—44.468.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Procuradora doña Virginia Camacho Villar, en representación de don José de Oliveira Dos San-

tos, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno de Madrid al que ha correspondido el número 1759/2002 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 3 de octubre de 2002.—La Secretaria.—44.467.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Begoña Toledo García, en su propio nombre y representación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Instituciones Penitenciarias al que ha correspondido el número 1944/2002 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 4 de octubre de 2002.—La Secretaria.—44.456.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don Alfonso de Murga Florido, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Policía, al que ha correspondido el número 1818/2002 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 8 de octubre de 2002.—La Secretaria, Carmen Paloma Tuñón Lázaro.—44.469.

JUZGADOS DE LO PENAL

BIZKAIA

Cédula de citación

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Penal número 6 de Bilbao (Bizkaia).